

de la legua en la noticia de su
Cuid. para que se sirva dar la go-
bierna que mas fuere de su agrado =
Y desta cantidad le tiene entregados oho
maior domo seiscientos Y quince R.
que es la pensión de medio año = Y
por la Cuid. visto a corda se despache li-
branza de los seiscientos Y quince R. a
favor de oho maior domo de proxis =
Y de los mill seiscientos Y treinta Y un
reales restantes cumplim. a las dos pen-
sion y que asi se le deben a oho S. D. N. P.
animo se despache libranza contra
oho maior domo Y respecto de lo que
insinua oho C. de no tener efectos el
oho maior domo se engene oha libran-
za en Luis Sanchez Caiuela para el
quien entregue de los efectos que ad oho
nima desta Cuid. Y luego que ay a efec-
tos en oho maior domo se reintegre, y de-
uelva oha cantidad a oho Luis Sanchez
Caiuela Cuid. libranza se despachen
en forma Y de que tome la razon el
contador =

En este estado entro en esta Ciudad de lo por don
Diego Lopez Alburquerque =

Pan. Lo V. D. N. P. Antt. Ruiz Jimenez
y D. Juan C. Garcia de Alcazar Patronos
del D. N. P. dijeron que en conformidad

